

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 090 -2024-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 01 de abril de 2024.

VISTO:

Memorando Múltiple N° 014- 2024-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 01 de abril de 2024, Memorando N°013-2024-PRESIDENCIA- DIRECTORIO EPS EMAPAT S.A., de fecha 01 de abril de 2024, Sesión Extraordinaria de Directorio N°004-2024, de fecha 30 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹⁴⁸, el Texto Único Ordenado¹⁴⁹ del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento¹⁵⁰.

Que, el numeral 6.2, del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 308-2018, publicado en el diario oficial el peruano con fecha 6 de septiembre del 2018, se aprueban el Perfil de Puestos de Gerente General, Gerentes de Línea, Gerentes de Apoyo y Gerentes de Asesoría de las empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de accionariado municipal y el procedimiento para su selección y designación.

Que, en el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 00-97-TR., indica textualmente "Personal de dirección es aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquéllas funciones de administración y control o de cuya actividad y grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial. Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, contribuyendo la formación de las decisiones empresariales." Por lo tanto, el Departamento de Planificación y Presupuesto, es considerado como cargo de confianza de conformidad con los documentos de gestión de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Directorio N° 004-2024, de fecha 30 de marzo de 2024, y en mérito Acuerdo N° 032-2024-DIRECTORIO, el Directorio acuerda por Unanimidad, dar por concluido la designación del cargo de confianza del Gerente de Planificación y Presupuesto de la EPS. EMAPAT S.A. al Econ. Juan de Miguel Rivero Gutiérrez con DNI 43595708, con efectividad 30 de marzo de 2024.

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Directorio N°004-2024, de fecha 30 de marzo de 2024, y en merito Acuerdo N°033-2024- DIRECTORIO, el Directorio acuerda por unanimidad, encargar temporalmente mientras se designe al titular, al Econ. Robinson Ore Rengifo con DNI: 23926603, Con

¹⁴⁸ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

¹⁴⁹ Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

¹⁵⁰ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

efectividad 01 de abril de 2024, en el Cargo de Confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°094-2019-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 18 de julio de 2019, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la EPS EMAPAT S.A.- ROF, así como también se aprobó la estructura Orgánica de la Entidad, en la misma que se considera, cuatro gerencias Funcionales entre ellas la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Planificación y Presupuesto, por lo que, en concordancia con el Estatuto de la Sociedad, y la búsqueda de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de esta Entidad, la Gerencia General como órgano máximo ejecutivo de la empresa conforme a sus atribuciones, designa, remueve o ratifica a los funcionarios que ejercen cargos de Confianza en las Gerencias y Jefes de Departamento de la entidad.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N°C0087 de la Partida Electrónica N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X correspondiente a la EPS EMAPAT S.A., y estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la EPS EMAPAT S.A., y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y del Departamento de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 50-2024-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha, 12 de febrero del 2024, Dar POR CONCLUIDA la designación del Econ. Juan Miguel Rivero Gutiérrez con DNI: 43595708, con efectividad 30 de marzo de 2024 en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la EPS EMAPAT S.A., dándole las gracias por su importante labor en la Presentación de Servicios de la EPS EMAPAT S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR temporalmente mientras se designe al titular, al Econ. Robinson Ore Rengifo con DNI: 23926603, con efectividad 01 de abril de 2024, en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de EPS EMAPAT S.A.

ARTÍCULO TERCERO: notificar con la presente a los interesa a fin de dar cumplimiento al presente Resolución

ARTICULO CUARTO: Disponer al Departamento de Tecnología de la Informática y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT SA., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
G.A.F.
G.C.
G.P.P.
D.A.D.L.
RR. HH
JDLB/RGV


E.P.S. EMAPAT S.A.
Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
GERENTE GENERAL